

Registros

A continuación, los requisitos para cada uno de los siguientes documentos de registro que desee obtener en los consulados de Colombia en Estados Unidos.

1. Registro de Nacimiento

1.1. Hijo nacido dentro del matrimonio

- Presencia del menor.
- Original del certificado de nacimiento de los Estados Unidos, en el cual figure el nombre de los padres, tal como aparece en sus cédulas de ciudadanía. El Consulado conservará este Certificado.
- Identificación de los padres: si son colombianos deben presentar original y copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Si uno de los padres posee otra nacionalidad, deberá presentar pasaporte vigente.
- Saber el grupo sanguíneo y factor RH.
- Presencia de uno de los padres, si ambos son colombianos. En caso de que uno de los dos posea otra nacionalidad, el colombiano es quien debe registrar al menor.

1.2. Hijo fruto de unión libre

- Presencia del menor.
- Original del Certificado de Nacimiento estadounidense, en el cual figure el nombre de los padres, tal como aparece en sus cédulas de ciudadanía. . El Consulado conservará este Certificado.
- Identificación de los padres: si son colombianos deben presentar original y copia de la Cédula de ciudadanía.
- Si uno de los padres posee otra nacionalidad, deberá presentar Pasaporte vigente.
- Certificado de una autoridad de salud del tipo de Sangre y factor RH.
- Presencia del padre y la madre.

2. Registro de Matrimonio

- Registro original de matrimonio estadounidense. Este documento se queda en poder del Consulado. (si el certificado es de otro país, este documento debe estar apostillado por la entidad correspondiente del país de origen).
- Cédula de ciudadanía de los contrayentes. Si uno de los contrayentes es extranjero, presentar el pasaporte vigente que lo acredite como tal.
- La inscripción de del registro puede ser solicitada por uno de los contrayentes o un representante de los mismos.

3. Registro de Defunción

- Certificado original de defunción.
- Se debe verificar que los nombres y la fecha de nacimiento estén escritos, tal como aparece en los documentos colombianos.
- Cédula de ciudadanía del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene.
- Identificación de quien denuncia o informa la defunción.